

Convocatoria del concurso de carteles de las fiestas de Sant Antoni 2022

1. Objeto y finalidad

El objeto de estas bases es regular la concesión de premios con el fin de implicar a la población en general en el proceso de confección y elección del cartel que anuncia la llegada de las fiestas de Sant Antoni de cada año.

2. Beneficiarios de la convocatoria

Pueden ser beneficiarios de la convocatoria todas las personas que cumplan con los requisitos de participación y que estén al corriente con respecto a las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de sa Pobla y con la AEAT, así como las obligaciones con la TGSS, y no estén incurso en ningún procedimiento sancionador por este motivo.

3. Dotación económica y premios

El trabajo ganador recibirá los siguientes premios:

Una zambomba y 500 € en efectivo. La obra ganadora se convertirá en el cartel oficial de las fiestas de Sant Antoni 2022.

El jurado, excepcionalmente, podrá establecer un accésit, al cual corresponderá como premio una zambomba i 250 € en efectivo.

Los premios se entregarán a las personas que han manifestado su autoría, el día de la presentación oficial del cartel, dentro de los actos programados para las fiestas de Sant Antoni correspondiente. El jurado también podrá declarar desierto el premio, si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente para los objetivos que inspiran la convocatoria del concurso. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.

4. Naturaleza del premio

Los premios de esta convocatoria son de carácter voluntario, eventual, anulables, revocables y reintegrables en todo momento por las causas previstas en la ley o en estas bases.

5. Crédito presupuestario

Durante el ejercicio presupuestario 2021, se destina la cantidad de 750 € euros a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.48000.01

6. Régimen de concesión

El procedimiento de concesión de la subvención previsto en estas bases se establece mediante concurrencia competitiva de todas las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos.

7. Características de las obras presentadas

Se podrán presentar al concurso un máximo de dos trabajos por participante. Los trabajos tendrán un formato vertical. Se presentarán sobre soporte rígido, con unas dimensiones de 30 cm x 40 cm, sin márgenes y sin firmar y deberán incluir los lemas "Sant Antoni 2022"; "Sa Pobla"; "16 i 17 de gener". En caso de que el trabajo resulte ganador, se facilitarán todos los archivos, con la resolución adecuada para su reproducción en papel con un formato, por lo menos, DIN A2.

El tema será representativo de las fiestas de Sant Antoni y de su simbología. Además, los trabajos deberán respetar las características propias de la técnica del cartel. El jurado valorará la calidad gráfica y la eficacia anunciadora de los trabajos presentados.

8. Tramitación

A. Solicitudes

El Ayuntamiento de sa Pobra facilitará un modelo único de solicitud para participar en este concurso, que se adjunta como Anexo I de la presente convocatoria. Para cualquier información o apoyo en la tramitación y seguimiento de las solicitudes deberán dirigirse a las dependencias del Ayuntamiento situadas en la plaça de la Constitució, 1 CP 07420, sa Pobra (Islas Baleares).

B. Presentación

Las solicitudes deben ir dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de sa Pobra y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento: Ayuntamiento de sa Pobra, plaça de la Constitució, 1 CP 07420, sa Pobra (Islas Baleares) o través de la administración electrónica.

Asimismo se pueden presentar por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez presentada al Concurso, no se podrá retirar ninguna obra para hacer correcciones, ampliaciones o para renunciar a la participación.

C. Plazo

El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB i termina el día 10 de diciembre de 2021.

9. Documentación

La documentación a presentar es la siguiente:

1. Modelo de solicitud facilitado en el anexo I
2. El trabajo presentado al Concurso.
3. Un sobre que contendrá los datos de la autoría: nombre y apellidos, dirección, municipio, código postal, teléfono y fotocopia del DNI.
- 4.

10 . Exposición de los trabajos presentados

Los trabajos presentados permanecerán expuestos al público a partir de la semana siguiente a la finalización del plazo para presentarlos, en el centro de cultura es Rafal; y a partir del día 7 de enero, y hasta el día 20 de enero de 2021, en la casa consistorial. Todas las obras permanecerán en depósito, a disposición del Ayuntamiento de sa Pobra. Los trabajos no premiados se podrán recoger en el mes de febrero siguiente, en el centro de cultura 'es Rafal'. Una vez pasado este mes, se destruirán. En cuanto a la obra ganadora, su propiedad pasará a pertenecer, a todos los efectos, al Ayuntamiento de sa Pobra, que podrá hacer el uso que estime pertinente, de acuerdo siempre con las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. El jurado

En cuanto al jurado, serán miembros:

- a. Una persona del cuerpo técnico del Área de Cultura, que hará funciones de secretaría.
- b. Una persona que trabaje las artes plásticas.
- c. Una persona con conocimientos de fotografía.
- d. Una persona en representación de la obrería de Sant Antoni.
- e. La persona ganadora del mismo concurso del año anterior (en caso de que no se vuelva a presentar).
- f. Todo el pueblo mediante el "voto popular".
- g. Una persona en representación de la concejalía de Fiestas.
- y. Una persona en representación de la concejalía de Cultura, que ejercerá la presidencia, y que decidirá, con voto de calidad, en caso de empate.

11. Voto popular

Dentro de las dos semanas siguientes a la fecha límite de entrega de propuestas, en el centro de cultura se Rafal habrá una urna para que los interesados puedan votar la obra que prefieran. Lo podrán hacer a partir de los 16 años, sin ninguna otra limitación. Para poder emitir el voto deberán acreditarse mediante la presentación del DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir. Una vez finalizado el plazo de votación, y efectuado el recuento de votos, surgirá la obra elegida del voto popular.

13. Proceso de selección de la obra ganadora

El jurado irá descartando las propuestas que obtengan las puntuaciones menores hasta llegar a tener, provisionalmente, las tres obras finalistas. En este momento se incorporará el voto popular en el recuento final de puntos, como si se tratara de un miembro más del jurado, y se determinará la obra ganadora.

14. Custodia y retirada de ejemplares

El Ayuntamiento de sa Pobra pondrá atención en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o de su deterioro. Los trabajos que no hayan sido premiados se podrán retirar del centro de cultura es Rafal, durante todo el mes de febrero de 2022. Transcurrido este plazo, se destruirán.

14. Aceptación de estas bases

La participación del Concurso de carteles de las fiestas de Sant Antoni 2022 supone la total aceptación de estas bases.

Disposición final

El premio objeto de esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; por la Ley 38/2003, General de Subvenciones; por la normativa de régimen local que sea de aplicación y teniendo en cuenta la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares; por las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de sa Pobra correspondientes al ejercicio 2021, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de sa Pobra (BOIB núm 77 de 11/062019) y por el resto de normativa que legalmente pueda ser de aplicación.